Formulario recomendado para realizar las

Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: MARTA ALBA CUCALON

Organización/Particular: PARTICULAR

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya:

Documento al que se refiere: Anejo 12 Programa de medidas

Nº de página del pdf: 29

Nº de párrafo: Todos

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

Suprimir la zona H-1 de la Tabla 12.08. Delimitaciones específicas en las que no se admiten nuevas captaciones ni incremento de la explotación, y la D-3 Tabla 12.10. Masas de agua en las que respetar una distancia mínima entre captaciones de 500 m, o en su defecto dejarlas reducidas a la parte incluida en el término municipal de Calatayud ya que es la única zona de la masa de agua subterránea en la que hay problemas por la presión extractiva y de descenso acumulado del nivel piezométrico.

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

Queremos expresar nuestra oposición a la inclusión en la propuesta de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro para el periodo 2021-2027, actualmente en exposición pública, la decisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la cual se amplía considerablemente la zona donde no se autorizarán nuevas concesiones de agua, ni el incremento de las existentes y se estable la distancia mínima entre futuros pozos de 500 m.

La oposición se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. La decisión se ha tomado sin ningún tipo de comunicación o consulta previa y sin ningún tipo de consideración ante los usuarios de los acuíferos relacionados con la masa de agua subterránea ES091MSBT082 Huerva Perejiles.

2. Supone un tremendo inconveniente para el desarrollo de los municipios en las cuencas del Huerva y Perejiles ya que un importante porcentaje de su economía depende directa o indirectamente de la agricultura de regadío.
3. Influye muy negativamente en el deseable desarrollo industrial y ganadero de la zona.
4. Afecta a una agricultura de regadío totalmente modernizada, productiva y muy eficiente en cuanto al consumo de agua, como lo pone de manifiesto las bajas dotaciones aplicadas para los cultivos.
5. El regadío asienta población y combate la despoblación en el medio rural.
6. Somos conscientes del problema derivado de los descensos del nivel del agua subterránea acumulados en la zona de desembocadura del río Perejiles en los últimos 20 años, pero esto no es en absoluto extensible al resto de la cuenca del Perejiles y alto Huerva.

Por tanto, entendemos que antes de tomar unas medidas tan drásticas como las propuestas se deben proponer alternativas que minimicen las afecciones al desarrollo de económica de la comarca. Pedimos que, en la nueva propuesta de Plan Hidrológico, tengan en consideración lo arriba expuesto y deje sin aplicación lo propuesto hasta que se consensue una solución que permita revertir la situación.

Entendemos la necesidad de garantizar los derechos históricos de riego y el mantenimiento de un caudal ecológico en los ríos, pero no podemos comprender como se penaliza una agricultura super eficiente para salvaguardar otra no modernizada, minifundista y en progresivo abandono por no ser viable económicamente.

El único problema cuantitativo en el río Perejiles se encuentra en el área del Marivella, en la zona de desembocadura, y por tanto no comprendemos porque se extiende la restricción total a casi toda la cuenca de la parte alta de la cuenca del Huerva. Tampoco entendemos el "criterio técnico" que distingue unos municipios de otros para establecer restricciones.

La declaración de zona roja en esta zona impide la instalación de nuevos aprovechamientos, como la trufa o la patata porque sus necesidades obligan a la solicitud de concesiones.

La alta densidad de captaciones de agua subterránea se limita a la vega del tramo alto del río Huerva, pero corresponden en su mayoría a pozos excavados en el aluvial utilizados para el riego de huertos o pequeñas superficies.

Por lo indicado solicitamos suprimir la zona H-1 de la Tabla 12.08. Delimitaciones específicas en las que no se admiten nuevas captaciones ni incremento de la explotación, y la D-3 Tabla 12.10. Masas de agua en las que respetar una distancia mínima entre captaciones de 500 m, o en su defecto dejarlas reducidas a la parte incluida en el término municipal de Calatayud ya que es la única zona de la masa de agua subterránea en la que hay problemas por la presión extractiva y de descenso acumulado del nivel piezométrico

Una vez relleno el formulario, remita el archivo Word a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.